

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 03406 DE

(23 FEB. 2016)

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se declara insubsistente el nombramiento de un empleado provisional

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015, el artículo 30 de la Ley 909 de 2004,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 134 de 2012, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante Nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 0227 del día 21 de febrero de 2014, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para el número de OPEC 201791 correspondiente al cargo Profesional Universitario Código 2044 Grado 10 de la Subdirección de Talento Humano, respecto de la cual se convocó una (01) vacante.

Que mediante comunicación 2014EE6766 del 3 de marzo de 2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil informa sobre la firmeza del acto administrativo que conforma la lista de elegibles, antes mencionada.

Que de acuerdo con el artículo 6° de la Resolución N° 0227 del 21 de febrero de 2014 la lista de elegibles conformada a través de dicho acto administrativo, tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza.

Que la lista conformada mediante Resolución N° 0227 del 21 de febrero de 2014, se ha utilizado de la siguiente manera:

Posición en lista	Elegible (nombre – cédula)	Resolución de nombramiento	Observaciones
1	Francina Amparo Ruiz Villagrán – C.C. 51.655.099	3507 del 14 de marzo de 2014	Tomó posesión del cargo el 1 de abril de 2014. Mediante Resolución N°00187 del 8 de enero de 2016, se declaró la vacancia definitiva del empleo Profesional Universitario Código 2044, Grado 10 de la planta global del Ministerio de Educación Nacional.

Que en la lista conformada mediante la Resolución 0227 del 21 de febrero de 2014 ocupa el 2° lugar el señor Luis Alberto Tibaquirá Cárdenas, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.071.786.

Que la vacante en mención, se originó al declararse la vacancia definitiva del empleo Profesional Universitario Código 2044, Grado 10 de la planta global del Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución N° 00187 del 08 de enero de 2016.

Que en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto transitoriamente mediante nombramiento provisional, por la señora Claudia Pureza Perdomo Gómez, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 51.856.730, tal como lo señala la Resolución N° 13628 del 01 de septiembre de 2015.

Que de conformidad con la certificación de fecha 26 de enero de 2016, expedida por el Coordinador del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano se evidencia que el señor Luis Alberto Tibaquirá Cárdenas, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.071.786, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en periodo de prueba en el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 10, ubicado en la Subdirección de Talento Humano.

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se declara insubsistente el nombramiento de un empleado provisional

Que la corte constitucional en reiterada jurisprudencia, entre las cuales se puede citar la Sentencia SU 917 de 2010, en relación con el retiro de los empleados provisionales ha señalado: "(...), solo es constitucionalmente admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos puntuales como la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, la imposición de sanciones disciplinarias, la calificación insatisfactoria u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el funcionario concreto".

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1° Nombrar en periodo de prueba a Luis Alberto Tibaquirá Cárdenas, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.071.786, en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10, ubicado en la Subdirección de Talento Humano, de la planta globalizada del Ministerio de Educación Nacional, con una asignación básica mensual de Dos Millones Quinientos Mil Ochocientos Sesenta y Dos Pesos (\$ 2.500.862), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2° El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTÍCULO 3° Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo 1° de la presente Resolución, se declara insubsistente el nombramiento de la señora Claudia Pureza Perdomo Gómez, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 51.856.730, quien desempeña el empleo de Profesional Universitario código 2044 grado 10, ubicado en la Subdirección de Talento Humano una vez el señor Luis Alberto Tibaquirá Cárdenas tome posesión del empleo para el cual fue nombrado, de lo cual la Subdirección de Talento Humano le informará.

ARTÍCULO 4° El señor Luis Alberto Tibaquirá Cárdenas de conformidad con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, tendrá 10 días para manifestar si acepta el nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 FEB. 2016

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


GINA PARODY D'ECHEONA


Proyectó: Francisco Gaitán Daza – Profesional Especializado 2028/16 / EVS
Revisó: Paula Johanna Ruiz Quintana – Subdirectora de Talento Humano
Aprobó: William Libardo Mendieta Montealegre


Pos: 628